



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bello, 08 de agosto de 2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Dando respuesta a su denuncia con radicado No. SISAD20231123951 del 12 de julio del 2023, donde informa lo siguiente:

“Cordial Saludo Por medio del presente escrito manifiesto mi queja al mal y porque no decir nulo servicio que viene prestando el instituto ICA en las instalaciones del aeropuerto Olaya Herrera de la ciudad de Medellín, toda vez que, pese a que existe un local habilitado para la atención al ciudadano los funcionarios de este instituto no pernoctan en este lugar para resolver las inquietudes de la ciudadanía, siendo inconstantes, ausentes y en el mayor de los tiempos el local se mantiene cerrado, puesto que tengo entendido para este lugar hay destinados dos funcionarios adscritos a esta entidad encargada de brindar información y resolver las dudas respecto de los procedimientos para el transporte de mascotas como uno de los procedimientos de esta entidad pero nunca están disponibles para brindar dicha información, ya que ni en los horarios de la mañana o tarde no son ubicados en el lugar. he tenido la necesidad de obtener información referente al transporte de mi mascota, pero por parte de esta entidad a través de su oficina en el aeropuerto Olaya herrera no ha sido posible resolver dudas respecto de los trámites pertinentes, pese a que he frecuentado el espacio destinado para tal fin día tras día. En el lugar hay fijados varios números de Teléfonos que se hace imposible establecer Comunicación para obtener alguna información sobre interés particular. por lo anterior solicito sea establecido un canal de comunicación eficaz que permita al usuario obtener la información del interés particular que garantice el acceso adecuado y veraz de los procedimientos establecidos de la entidad.”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes: Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.



RESPUESTA

En el aeropuerto Enrique Olaya Herrera, se cumplen funciones de control a la movilización de productos y subproductos con destino a las zonas libre de fiebre aftosa sin vacunación en el territorio nacional.

La ubicación de los funcionarios se encuentra principalmente en zona de carga llevando a cabo las actividades asociadas al control mencionado.

Todo lo relacionado a importación y exportación de mascotas, está a cargo del paso fronterizo ubicado en el aeropuerto José María Córdoba; la información de requisitos para la movilización de sus mascotas fuera del país la encuentra en el siguiente link: <https://www.ica.gov.co/getattachment/e2423ec6-02b2-4c72-b717-d83e4215aab3/Infografia-Mascotas-Salida.pdf.aspx?lang=es-CO>.

Cualquier duda e inquietud sobre la importación y exportación de mascotas favor escribir a javier.esteban@ica.gov.co.

Dado en la ciudad de Bello, a los (8) días del mes de agosto 2023

Atentamente,

NESTOR MAURICIO CAÑAS ZAPATA
Gerente Seccional Antioquia

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS
Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	20231123951
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	08/08/2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	<p>En el aeropuerto Enrique Olaya Herrera, se cumplen funciones de control a la movilización de productos y subproductos con destino a las zonas libre de fiebre aftosa sin vacunación en el territorio nacional.</p> <p>La ubicación de los funcionarios se encuentra principalmente en zona de carga llevando a cabo las actividades asociadas al control mencionado.</p> <p>Todo lo relacionado a importación y exportación de mascotas, está a cargo del paso fronterizo ubicado en el aeropuerto José María Córdoba; la información de requisitos para la movilización de sus mascotas fuera del país la encuentra en el siguiente link: https://www.ica.gov.co/getattachment/e2423ec6-02b2-4c72-b717-d83e4215aab3/Infografia-Mascotas-Salida.pdf.aspx?lang=es-CO.</p> <p>Cualquier duda e inquietud sobre la importación y exportación de mascotas favor escribir a javier.esteban@ica.gov.co.</p>
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	NESTOR MAURICIO CAÑAS ZAPATA

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 08 de agosto de 2023 por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 14 de agosto de 2023.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



NESTOR MAURICIO CAÑAS ZAPATA
Gerente Seccional